

En La Rinconada, siendo las diez horas del 16 de marzo de 2017, bajo la Presidencia de D. Francisco José González Vidal, Vicepresidente Ejecutivo de Soderin Veintiuno Desarrollo y Vivienda, S.A.U., se constituye el Tribunal Calificador del procedimiento de selección del Director/a de la Unidad de Coordinación y Seguimiento de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) "Ciudad Única. Estrategia La Rinconada 2022", compuesto por:

- Presidente: D. Francisco José González Vidal, Vicepresidente de Soderin Veintiuno Desarrollo y Vivienda, S.A.U.
- Secretario: D. Rafael Muñoz Martínez, Vicesecretario del Consejo de Administración de Soderin Veintiuno Desarrollo y Vivienda, S.A.U.
- Vocal: D<sup>a</sup>. Setefilla Cano Gallardo. Técnica de Soderin Veintiuno Desarrollo y Vivienda, S.A.U.

El señor Presidente declara constituido el Tribunal.

Los/as candidatos/as que han presentado solicitud para tomar parte en el presente proceso de selección, son los siguientes:

- Don José Manuel Mateo Vega, con DNI 48811989-D.
- Doña Rocío Sainz Flores, con DNI 05416342-A.
- Doña Maria Luz Ramos Tabuenca, con DNI 52692272-P.

Se procede, según lo establecido en las bases generales del proceso selectivo para la contratación laboral temporal de Director/a de la Unidad para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) "Ciudad Única. Estrategia La Rinconada 2022", a verificar el cumplimiento de los requisitos generales y específicos establecidos en las bases generales, con el siguiente resultado:

- Don José Manuel Mateo Vega. Cumple los requisitos generales, si bien no cumple el requisito de experiencia laboral de al menos cinco años y no está en posesión de certificado académico de nivel B.2 de inglés.
- Doña Rocío Sainz Flores. Cumple todos los requisitos generales y específicos de las bases.
- Doña Maria Luz Ramos Tabuenca. Cumple los requisitos generales, si bien no cumple el requisito de estar en posesión del título en Derecho o Ciencias Económicas y Empresariales o Grados equivalentes y no está en posesión de certificado académico de nivel B.2 de inglés.



ayuntamiento de  
la Rinconada



**Por tanto, se excluyen del proceso de selección a los/as siguientes candidatos/as, al no reunir los requisitos específicos anteriormente mencionados, establecidos en las bases del proceso selectivo:**

- Don José Manuel Mateo Vega, con DNI 48811989-D.

- Doña María Luz Ramos Tabuenca, con DNI 52692272-P.

Posteriormente, se procede a iniciar la Fase 1 del procedimiento de selección "Valoración de Curriculum Vitae", con el siguiente resultado provisional:

- **Doña Rocío Sainz Flores. Puntuación total obtenida: 5 puntos.** Con el siguiente desglose:

- a) Experiencia Profesional. 2 puntos.
- b) Cursos de Formación o Perfeccionamiento. 2 puntos.
- c) Formación en idiomas. 1 punto.

Contra la presente valoración se podrá interponer alegaciones para la subsanación de errores en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el día de la publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de La Rinconada, en el Tablón de Anuncios de la Tenencia de Alcaldía del Ayuntamiento de La Rinconada, en el tablón de anuncios de Soderin Veintiuno Desarrollo y Vivienda, S.A.U., así como en la web del Ayuntamiento de la Rinconada y web de Soderin Veintiuno Desarrollo y Vivienda, S.A.U.

En La Rinconada, a 16 de marzo de 2017.



**soderinsa**  
veintiuno  
C.I.F. A - 41418104  
Sociedad Anónima Unipersonal

Fdo.: D. Francisco J. González Vidal  
Presidente

Fdo.: D. Rafael Muñoz Martínez  
Secretario

Fdo.: D<sup>a</sup> Setefilla Cano Gallardo  
Vocal